

CONVOCATORIA PRONABES 2013-2014

BASES

El comité técnico del Programa Nacional de Becas y Financiamiento PRONABES-Tamaulipas, con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Tamaulipas, convoca a todos los estudiantes de escasos recursos que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en programas de Técnico Superior Universitario o Licenciatura en Instituciones Públicas de Educación Superior del Estado, para que obtengan una beca de acuerdo al presupuesto autorizado.

REQUISITOS

- Ser mexicano (a)
- Haber sido aceptado en una institución pública de nivel superior para iniciar estudios, en los programas de nivel técnico superior universitario, profesional asociado o licenciaturas que se ofrezcan en instituciones públicas de Educación Superior del Estado de Tamaulipas.
- Que se encuentren realizando estudios en programas educativos de nivel superior, en los siguientes supuestos
 - Los solicitantes en los dos primeros ciclos escolares los cuales no requieren demostrar un promedio ni ser estudiantes regulares. En el caso de los estudiantes inscritos en TSU, no requerirán demostrar un promedio ni ser estudiantes regulares en los tres primeros cuatrimestres correspondientes a su plan de estudios.
 - Los solicitantes a partir del tercer ciclo escolar o del cuarto cuatrimestre en el caso de TSU, deberán demostrar haber cursado y aprobado con un mínimo de 6.0 la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios del ciclo escolar previo a la solicitud de beca y haber alcanzado un promedio mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente utilizando una escala de 0 a 10.
 - Los solicitantes que hayan concluido estudios en programas de TSU y continúen en programas de licenciatura deberán demostrar haber cursado y aprobado con un mínimo de 6.0 la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios del programa de TSU y haber alcanzado un promedio general mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente utilizando una escala de 0 a 10.
- No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por algún organismo público o privado; excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica o aquellos otorgados por la institución por concepto de inscripción y otorgados por el programa becas de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social para estudiantes de séptimo y octavo semestre de escuelas normales públicas (PROBAPIS).
- No haber concluido estudios o contar con título de Licenciatura.
- Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos, serán seleccionados primordialmente en función de mayor necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios: 1) Mayor necesidad económica, 2) Provenir de hogares que se encuentren en el padrón de beneficiarios del programa OPORTUNIDADES, 3) Aspirantes que provengan de comunidades indígenas, rurales y urbano marginadas, así como los que se encuentren en el padrón del Programa de Apoyo a Estudiantes Indígenas en Instituciones de Educación Superior (PAEIIES); 4) Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva; 5) Mejor desempeño académico previo.
- Provenir de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales vigentes a la fecha. Para determinar el monto por cada integrante del hogar se deben tomar en cuenta los siguientes conceptos:
 - Salario mínimo mensual per cápita: Resulta de dividir el salario mínimo mensual entre el tamaño promedio de los hogares mexicanos según la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2010 (3.9 integrantes por hogar).
 - Ingreso del hogar mensual per cápita: Resulta de dividir el ingreso del hogar mensual entre el número de integrantes del hogar del solicitante de la beca.
 Por lo tanto, el ingreso por cada integrante del hogar debe ser menor o igual a \$ 2,020.29 para zona A y \$1,914.85 para la zona B.
- Estar inscrito en el SUBES (Sistema único de beneficiarios de educación superior).

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NUEVOS INGRESOS

El alumno solicitante deberá de registrarse en línea en el portal de Internet de la SEP www.cnb.es.sep.gob.mx y así mismo en el portal ITABEC <http://itabec.tamaulipas.gob.mx>, estas deberán ser llenadas e impresas y serán entregadas en el área de servicios escolares de la institución donde se encuentra inscrito el estudiante, la cual deberá ir firmada por el solicitante en cuestión, y en la que manifiesta no contar con algún beneficio equivalente de tipo económico, o en especie, otorgado para su educación por un organismo público o privado.

Documentación a entregar:

- Copia de Acta de Nacimiento.
- Comprobante de inscripción debidamente sellado por la institución.
- Copia del certificado de bachillerato.
- Historial académico firmado y sellado por su institución a partir del segundo año (no incluye la UAT).
- Comprobante de ingresos económicos mensuales de cada integrante del hogar que trabaja.
- Credencial de elector (copia) si es menor de edad credencial de la escuela.
- Copia de la C.U.R.P. ampliificada.
- Si en nivel Medio Superior contabas con apoyo del Programa Oportunidades, presentar carta constancia de haber estado en el padrón de dicho programa.
- Dos fotografías tamaño infantil.

Será causa de cancelación del proceso de otorgamiento de beca, cuando el solicitante proporcione datos falsos o incompletos en la documentación e informes requeridos por PRONABES TAMAULIPAS

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y RESULTADOS

La recepción de solicitudes será del **15 de Agosto al 30 de Septiembre de 2013**.

El Comité Técnico del Fideicomiso PRONABES-Tamaulipas, recibirá las solicitudes de beca y procederán a evaluarlas con base en lo establecido en las Reglas de Operación vigentes e informará a las Instituciones Públicas de Educación Superior sobre las becas otorgadas.

La lista de estudiantes que resulten beneficiados será publicada en las respectivas instituciones participantes el día **31 de Octubre de 2013**. Cualquier duda o aclaración acudir con el responsable del programa de becas de tu institución.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Las becas consisten en un estipendio mensual de ayuda de sostenimiento cuyo monto es variable según el ciclo escolar en el que el estudiante se encuentre inscrito en el programa educativo. La beca cubrirá el período anual de doce meses de acuerdo a la autoridad local.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS E INSTITUCIONES

Los derechos y obligaciones de los alumnos se encuentran en las vigentes Reglas de Operación del Programa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el día **25 de Febrero de 2013**, las cuales pueden ser consultadas en la página www.cnb.es.sep.gob.mx

VIGENCIA Y DURACIÓN DE LAS BECAS

Las becas tienen una vigencia igual al tiempo de duración oficial de los estudios y será la siguiente:

- Para programas de técnico superior universitario o profesional asociado, de dos a tres años y ocho meses, según la duración oficial del programa, y
- Para programas de licenciatura, de cuatro a cinco años, según la duración oficial del programa.

RENOVACIÓN DE BECAS

Las becas que hayan sido otorgadas para un ciclo escolar se renovarán para el siguiente cuando subsistan las condiciones que hayan determinado la aprobación de la beca y se cumplan los requisitos especificados en la presente convocatoria.

Documentación a entregar:

- El alumno renovante deberá de registrarse en línea en el portal de Internet de la SEP www.cnb.es.sep.gob.mx y así mismo en el portal ITABEC <http://itabec.tamaulipas.gob.mx>, estas deberán ser llenadas e impresas.
- Comprobante de ingreso mensual actualizado de cada integrante del hogar que trabaja.
- Credencial de elector.
- Historial académico firmado y sellado por la institución (no aplica a la UAT).
- Comprobante de Inscripción debidamente sellado.

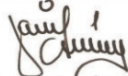
INSTITUCIONES PARTICIPANTES

- * UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS
- * INSTITUTO TECNOLÓGICO 38 DE CD. VICTORIA
- * INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MATAMOROS
- * INSTITUTO TECNOLÓGICO DE REYNOSA
- * INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CD. MADERO
- * INSTITUTO TECNOLÓGICO DE NUEVO LAREDO
- * INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ALTAMIRA
- * INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MANTE
- * UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MATAMOROS
- * UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TAMAULIPAS NORTE
- * UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ALTAMIRA
- * UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NUEVO LAREDO
- * UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO
- * UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VICTORIA
- * UNIVERSIDAD POLITECNICA DE ALTAMIRA
- * UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA REGION RIBEREÑA
- * UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL NUEVO LAREDO
- * UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL REYNOSA
- * UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL MATAMOROS
- * UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL CD. VICTORIA
- * UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL TAMPICO
- * BENEMERITA ESCUELA NORMAL FEDERALIZADA DE TAMAULIPAS
- * NORMAL FEDERAL DE EDUCADORAS "MTRA. ESTEFANIA CASTAÑEDA"
- * ESCUELA NORMAL "PROFR. Y GRAL. ALBERTO CARRERA TORRES"
- * ESCUELA NORMAL URBANA "CUAUHTEMOC"
- * ESCUELA NORMAL "LIC. J. GUADALUPE MAINERO" Y "ROSAURA ZAPATA"

Para el ciclo escolar 2013-2014 el monto de las becas será el siguiente:

\$750.00	\$830.00	\$920.00	\$1,000.00
(Primer año del plan de estudios)	(Segundo año del plan de estudios)	(Tercer año del plan de estudios)	(Cuarto y quinto año del plan de estudios)

Atentamente



Lic. Javier Fernando Suárez Fernández
Secretario Ejecutivo del Comité Técnico del PRONABES TAMAULIPAS